

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA .-

PARRAL,

27 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº // ] 7

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-

5.- Ord. Nº 445 de 01.03.2012 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-

6.- Decreto Alcaldicio N° 673 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

7.- Licencia Médica N° 2 - 36176372, de doña Dominique Matus Vargas.-

8.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de la Escuela rural F - 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, en reemplazo de la docente a contrata, Sra. Dominique Matus Vargas, acogida, a licencia médica prolongada, justifica el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se individualiza.-

2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de la profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2012, aprobada para los

Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña VALERIA MARIBEL GARRIDO BARRUETO R.U.T. Nº 16.120.174-k, actual Profesora a contrata de Educación General Básica, mención Inglés de la Escuela Rural G - 571 "Villa Reina" y ex profesora a contrata de la Escuela F - 574 "Palma Rosa" de la comuna de Parral, quien desde el 20 de Septiembre y hasta el 09 de Octubre de 2012, continuará cumpliendo funciones como Profesora de Inglés en el mismo establecimiento educacional denominado Escuela F - 574 "Palma Rosa" de Parral, en reemplazo de la Sra. Dominique Matus Vargas, acogida a licencia médica prolongada, con una jornada de trabajo de 12 horas cronológicas semanales de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legistación vigente -

2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996.

Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 2187 21 - # Sueldo del Personal a Contrata.-

Anétese, Refréndese, Registrese, Com

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SE¢RETARIA MUNICIPAL PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/OMF / R/aesm.-

DISTRIBUCION: (MODE)

- 1 Contraloria Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6 Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parrel -

GRRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

